



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-23099213- -GDEBA-DPTEYPBMSALGP -Asignar Secretaria Privada de la Subsecretaria de Atención y Cuidados Integrales en Salud; Lucia BARATTUCCI

VISTO el EX-2021-23099213-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual se propicia se designe, a partir del 28 de julio de 2021, a Lucia BARATTUCCI, como Secretaria Privada de la Subsecretaria de Atención y Cuidados Integrales en Salud, y

CONSIDERANDO:

Que por DECRE-2020-413-GDEBA-GPBA, fue aprobada la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Salud;

Que por el artículo 2° del DECRE-2021-672-GDEBA-GPBA, se concretó la designación Alexia Natalia NAVARRO como Subsecretaria de Atención y Cuidados Integrales en Salud, a partir de la fecha citada en el exordio de la presente;

Que lo tramitado se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo de la dependencia;

Que por otra parte, Lucia BARATTUCCI reserva el cargo que posee en la Categoría 10 - Clase 2 - Grado VIII - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Auxiliar Administrativa) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización, con prestación de servicios en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, mientras se desempeñe como Secretaria Privada en la Subsecretaría mencionada en segundo término, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 23, 111 inc. b), 114 y 165 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14815), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y de acuerdo a las pautas establecidas por el Decreto N° 523/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN

EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112: Ministerio de Salud, a partir del 28 de julio de 2021, a Lucia BARATTUCCI (D.N.I. 32.906.919 – Clase 1987), en el cargo de Secretaría Privada de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 inciso b), 114 de la Ley 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, teniendo en cuenta lo normado por el artículo 165 de dicha normativa, modificado por Decreto N° 523/06.

ARTÍCULO 2°. Disponer en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 28 de julio de 2021, la reserva de cargo que posee la agente mencionada en el artículo precedente, en la Categoría 10 - Clase 2 - Grado VIII - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Auxiliar Administrativa) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización, con prestación de servicios en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, mientras se desempeñe como Secretaria Privada en la Subsecretaría citada en segundo término, conforme lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

